



Blanca B. Schmid Morel
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 444
25 de mayo de 2015
Encarnación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3096.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN LAZOS DEL SUR", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 25 de febrero de 2015

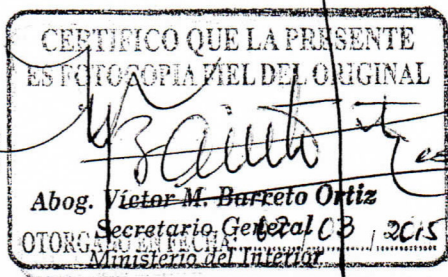
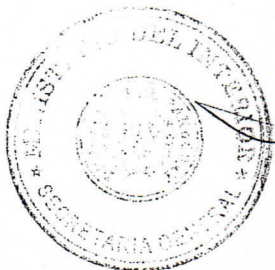
VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 28 de enero de 2015 (Expediente M.I. N° 172/2015), por el señor Édgar Fidelino Aguilar Armoa y la señora María Liz Hahn Falcón, bajo patrocinio de la Abg. Mirta Gladys Colmán, en representación de la entidad denominada "Fundación Lazos del Sur"; y

CONSIDERANDO: Que los recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la "Fundación Lazos del Sur", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos, consignados en la Escritura Pública N° 148 del 18 de diciembre de 2014, pasada ante la Escribana Pública Karla Johanna Silvero Tauber, con Registro Notarial N° 1095 y Asiento Notarial en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, es una entidad sin propósito de lucro, que tiene como objetivo implementar estrategias de promoción y conciencia con respecto a la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Oncológicas, entre otros fines de orden eminentemente social.

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme se acredita en el Dictamen A.J. N° 82/2015 del 10 de febrero de 2015.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del Artículo 91, Inciso h) de la Ley N° 388/1994, y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.



MARIA
LIZ
HAHN
FALCON

Firmado
digitalmente
por MARIA LIZ
HAHN FALCON
Fecha:
2024.03.25
18:56:00 -04'00'

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde a la fotocopia autenticada
que tuve a la vista COMPLETADA.

Blanca B. Scheid Morel

Notaria y Escribana Pública

Registro

25 de Mayo N° 76

Telefax: (071) 200119

Encarnación, Paraguay



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3096.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN LAZOS DEL SUR", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro, en los registros oficiales del Estado.

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y asociados, conforme a lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Lazos del Sur"; y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Fdo.: HORACIO CARTES

" : Francisco de Vargas

**MARIA LIZ
HAHN
FALCON**

Firmado digitalmente
por MARIA LIZ HAHN
FALCON
Fecha: 2024.03.25
18:56:32 -04'00'

